



que repartida y cobrada, y para estas operaciones se necesita todo este tiempo, y el Ayuntamiento quiere cumplir lo que se estipula Religiosamente. En este concepto y en consideracion á cuantos quida aplicado acuerda este Cabildo Municipal, se reproduzca el acta de la Citada de doce de Enero, y se permita la Certificacion de esta á la referida Junta para que con inteligencia de las obraciones que comprende permita lo que estime conveniente.

Librada la certificacion que se manda en 12 de febrero de 1844.

Se dio Cuenta de unas listas de lo Relectado de Acadoreros, y de Salarios señalados á los dependientes de Tercia, entregados p.^o D. Jeronimo Sotogorri en el dia Nube del corriente al Sr. Presidente; y sin que sea visto por la Municipalidad, ni gravada en cosa alguna p.^o contemporanea, acuerda que para los efectos que haya lugar queden en el actuario, y se permita copia de ellas á la mencionada Junta, para que le conste, y de mas que tenga por oportuno. Asi lo acordaron dichos Sres. de que Certifico =

C. P. S.
 Lorenzo Guardiola Juan Herrera
 y Abellan Jose Garcia
 Juan Lenera
 Miguel Jimenez
 Antonio Abad Diego Duran
 y Juan...

Acta de 20 de febrero de 1844 en la villa de Jimilla

